



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

17 SEP 2014

Recibido.....1235.....No.

Exp. N°.....28478.....E.C.P.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la **SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** y las áreas correspondientes, cree los organismos descentralizados de **Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos** en el ámbito de cada una de las Comunas y Municipios de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en los arts. 30, 31 y 33 de la Ley Provincial N° 12.967.


PATRICIA ALEJANDRA GASCUE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

La renuncia consecutiva de dos Directores de Niñez en la Ciudad de Rosario en menos de 8 meses; los conflictos evidenciados en la Dirección de Santa Fe a partir de casos como los de "Serra" y "Di Terlizzi"; las asambleas de los profesionales del área de Trabajadores de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia que, desde 2013, vienen manifestando su malestar por la precarización laboral y su preocupación por la vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; la escasa asignación presupuestaria para la subsecretaría; la carencia de un protocolo de acción para los casos que se presentan; la insuficiencia de instituciones públicas de alojamiento, la falta de aptitud de las que están



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



funcionando o el alojamiento de niños, niñas y adolescentes en instituciones privadas que no tienen convenio renovado; entre otros, constituyen hechos o situaciones alarmantes que nos advierten un problema de organización y funcionamiento.

En esta Cámara se han presentado innumerables proyectos de comunicación y pedidos de informes en consonancia con estos problemas y hemos trabajado desde nuestro lugar como legisladores en pos de brindar soluciones.

Este proyecto busca lograr que el Estado Provincial constituya los organismos descentralizados de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, previstos en la ley 12.967. El artículo 30 de dicha ley establece en su segundo párrafo que "Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos son unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que las niñas, niños y adolescentes que tengan amenazados o violados sus derechos, puedan acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad", y más adelante precisa que "Corresponde a este nivel intervenir en las situaciones de urgencia y en todas las situaciones de amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, así como desarrollar programas y actividades de promoción de derechos".

Hoy en día este tipo de situaciones -en las que se ven comprometidos los derechos de un menor- son recepcionadas indistintamente por cualquiera de los entes u organismos que integran el primer nivel de intervención (como los CAF, los Centros de Día y las Guarderías, Centros de Salud, Hospitales, SAMCos, Escuelas y Equipos Socioeducativos, Centros de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual, Comisarías) que





corresponden a distintos ministerios, en la práctica esto genera un gran problema de coordinación y unidad de acción provocando una situación de incertidumbre, confusión e inestabilidad en el menor.

Es esta problemática la que vienen a resolver los organismos descentralizados de Servicios Locales, cuya función es ser el centro de recepción y coordinación de todas estas problemáticas. Justamente por esta función tan importante que tienen, es que se requiere además que se encuentren presentes en todo el territorio de nuestra provincia, lo cual el inciso e) del artículo 33 de la ley 12.967 establece como una de las funciones de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

A partir de la ley nacional 26.061 de Protección Integral de la Niñez, a la que nuestra provincia adhirió mediante la sanción de la ley 12.967, se dejó de pensar en acciones focalizadas, desarticuladas y centralizadas para pasar a pensar en un plan de acción propio de un Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, cuando observamos los problemas enumerados al principio, advertimos con preocupación que esta idea de un sistema de acción integral aún no ha logrado trasladarse a la práctica. Es por eso que pretendemos con este y otros proyectos que presentamos, que el Estado Provincial tome conciencia de la situación y contribuya con las herramientas y las decisiones políticas necesarias para efectivizar lo que la letra de la ley establece.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.


PATRICIA ALEJANDRA GÁZQUE
Diputada Provincial

